



Banco de la República | Colombia

Boletín de la Junta Directiva del Banco de la República

Número: 44

Fecha: 26 de agosto de 2022

Páginas: 1

Contenido

- Resolución Externa No. 8 del 26 de agosto de 2022, “Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 1 de 2018”: página 1

Este boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999.

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7 #14-78, piso sexto – Bogotá, D. C. – Teléfonos: +57 (601) 343-1111 y +57 (601) 343-1000

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 8 DE 2022
(Agosto 26)

Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 1 de 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política y el artículo 16 literales h) e i) de la Ley 31 de 1992,

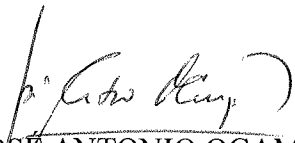
RESUELVE:

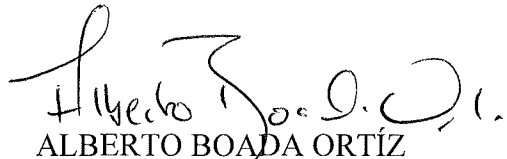
Artículo 1. Adicionar el siguiente Parágrafo 7 al Artículo 8 de la Resolución Externa No. 1 de 2018:

“**Parágrafo 7.** Los intermediarios del mercado cambiario podrán realizar operaciones de derivados financieros estipuladas en moneda legal colombiana con agentes del exterior autorizados conforme lo previsto en las Partes II y IV de la Sección V, Capítulo II, Título III de la presente resolución, con sujeción a las restricciones y prohibiciones que les sean aplicables de acuerdo con sus regímenes normativos especiales.”

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Presidente


ALBERTO BOADA ORTIZ
Secretario